



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomos CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 13 de Marzo del 1999.	NUMERO 21
-------------	--	-----------

SUMARIO

Tomos CXXIV	Marzo 13 de 1999	Núm. 21
-------------	------------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 15, por el que se elige como presidente y suplente para ingresar la mesa directiva que dirigirá los trabajos Legislativos durante el mes de marzo del presente año.	1
DECRETO No. 16, mediante el cual se ratifica el nombramiento de Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, recaído a favor del C. LIC. RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES, expedido por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado.	2
DECRETO No. 58, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996. ...	2
DECRETO No 539, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.	3
DECRETO No. 540, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.	3
DECRETO No 541, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996. ...	3
DECRETO No 542, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996. ...	4
DECRETO No 543, mediante el cual no se aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de Llera, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1996.....	4
DECRETO No 544, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del ayuntamiento de Ciudad Madero, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1996.	5
DECRETO No 545, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	5

PASA A LA ULTIMA PAG.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 15, por lo que se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos Legislativos durante el mes de Marzo del presente año.

Al margen un sello que dice : "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 15.

ARTICULO UNICO.-Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año, a los Legisladores siguientes:

DIPUTADO PRESIDENTE:

LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.

DIPUTADO SUPLENTE:

C.P. ENRIQUE DUEÑEZ PEREZ.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero de 1999.- DIPUTADA PRESIDENTA, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO LIC. REINALDO JAVIER GARZA ELIZODO.- Rúbrica.-DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

DECRETO NUMERO 16 mediante el cual se ratifica el nombramiento de Magistrado de Tribunal Fiscal del Estado, recaído a favor del C. LICENCIADO RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES, expedido por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado.

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 16.

ARTICULO PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado recaído a favor del Ciudadano Licenciado RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ciudadano Licenciado RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES, Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, el Código fiscal del Estado y los demás ordenamientos legales vigentes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero de 1999.- DIPUTADA PRESIDENTA, LIS. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. REINALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica”.

Por tanto mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

El Gobernador Constitucional del Estado TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

DECRETO NUMERO 538, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LOBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 538.

ARTICULO PRIMERO.- No es de aprobarse à Cuenta Pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política Local, 5º. Y 40 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organó Técnico de este Honorable Congreso del Estado deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho corresponda.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO C. P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

DECRETO NUMERO 539, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, a tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :

DECRETO No. 539.

ARTICULO PRIMERO.- No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política Local, 5o. Y 40 de al Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organo Técnico de este Honorable Congreso del Estado, deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

DECRETO NUMERO 540, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas , a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, a tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :

DECRETO No. 540.

ARTICULO PRIMERO.- No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política Local, 5o. Y 40 de al Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organo Técnico de este Honorable Congreso del Estado, deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

Las responsabilidades de carácter civil, y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

DECRETO NUMERO 541, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas , a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, a tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :

DECRETO No. 541.

ARTICULO PRIMERO.- No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política Local, 5o. Y 40 de al Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organó Técnico de este Honorable Congreso del Estado, deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

Las responsabilidades de carácter civil, y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

DECRETO NUMERO 542, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, a tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :

DECRETO No. 542.

ARTICULO PRIMERO.- No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política Local, 5o. Y 40 de al Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organó Técnico de este Honorable Congreso del Estado, deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

Las responsabilidades de carácter civil, y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

DECRETO NUMERO 543, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, a tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 543.

ARTICULO PRIMERO.- No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política Local, 5o. Y 40 de al Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organo Técnico de este Honorable Congreso del Estado, deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

Las responsabilidades de carácter civil, y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

DECRETO NUMERO 544, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

"Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, a tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :

DECRETO No. 544.

ARTICULO PRIMERO.- No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política Local, 5o. Y 40 de al Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organo Técnico de este Honorable Congreso del Estado, deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

Las responsabilidades de carácter civil, y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

DECRETO NUMERO 545, mediante el cual no se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, a tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 545.

ARTICULO PRIMERO.- No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política Local, 5o. Y 40 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organismo Técnico de este Honorable Congreso del Estado, deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

Las responsabilidades de carácter civil, y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.- Rúbrica.

ACUERDO NUMERO 2, expedido por la LVII Legislatura del Congreso del Estado, relativo a la representatividad del Honorable Congreso Local de los Consejos de Administración de las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUBALCAVA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, a tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58

FRACCIONES I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :

ACUERDO No. 2.

ARTICULO UNICO.- La representatividad del Honorable Congreso Local en los Consejos de Administración de las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, se otorga en los siguientes términos:

MUNICIPIO

- 1.- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo

PROPIETARIO

DIP. OSCAR ALBERTO HINOJOSA SANCHEZ.

SUPLENTE

DIP. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.

MUNICIPIO

- 2.- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa

PROPIETARIO

DIP. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ .

SUPLENTE

DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.

MUNICIPIO

- 3.- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo

PROPIETARIO

DIP. GUILLERMO HURTADO CRUZ.

SUPLENTE

DIP. OSVALDO GUTIEREZ RODRIGUEZ.

MUNICIPIO

- 4.- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando

PROPIETARIO

DIP. ANTONIO GALVAN LOPERENA.

SUPLENTE

DIP. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.

MUNICIPIO

- 5.- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria

PROPIETARIO

DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ

SUPLENTE

DIP. PASCUAL RUIZ GARCIA.

MUNICIPIO

- 6.- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante

PROPIETARIO

DIP. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.

SUPLENTE

DIP. FARUK SAADE LUEVANO.

MUNICIPIO

7.- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco

PROPIETARIO

DIP. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.

SUPLENTE

DIP. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SECCIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero de 1999.- DIPUTADA PRESIDENTA, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rubrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JAVIER GARCIA ELIZONDO.- Rubrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rubrica”.

Por tanto mando se imprima, publique, circule t se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rubrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rubrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se autoriza a la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CISNEROS, para que actúe como Adscrita en la Notaría Pública Número 264, cuyo titular es el C. LICENCIADO JOSE MAURICIO CERDA GALAN, con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, y se deja sin efectos el nombramiento de adscrito del C. LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO.

Al margen un sello que dice: “ Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISITA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO JOSE MAURICIO CERDA GALAN, Notario Público Número 264, con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 8 de febrero del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO JOSE MAURICIO CERDA GALAN, Notario Público Número 264, en su carácter de Notario Publico 264, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando se revoque la Adscripción concedida a la Notaría a su cargo, al CIUDADANO LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO, para así convenir a sus intereses.

SEGUNDO.- Por otra parte solicita que en su lugar actúe como Adscripta en funciones de Notario Público la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TRAVIÑO CISNEROS, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.- Que a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CISNEROS, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1998, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1022 (mil veintidos), foja 60 (sesenta) Frente, de fecha 29 de diciembre del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, y 52 de la Ley del Notariado en vigor, precede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se REVOCA el nombramiento concedido al CIUDADANO LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO, quien funge como adscrito a la Notaría Pública Número 264, cuyo titular es el CIUDADANO LICENCIADO JOSE MAURICIO CERDA GALAN.

SEGUNDO.- Se autoriza a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CISCEROS, para que actúe como Adscripta en funciones de Notario Público en la Notaría Pública Numero 264, cuyo titular es el CIUDADANO LICENCIADO JOSE MAURICIO CERDA GALAN, con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial y residencia en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JOSE MAURICIO CERDA GALAN, LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO Y MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CISNEROS y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaría General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se concede al C. LICENCIADO ROBERTO GARCIA AGUIRREZ, Notario Público Número 265, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza al C. LICENCIADO FERNANDO BARRERA GONZALEZ, para que actúe como Adscrito a la Notaría.

Al margen un sello que dice: " Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISITA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO GARCIA AGUIRRE, Notario Público Número 265, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial y residente en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante el escrito de fecha 13 de febrero del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO GARCIA AGUIRRE, Notario Público Número 265, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando se le conceda Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, asimismo pide autorización para que actúe como Adscrito en funciones a su Notaría el CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BARRERA GONZALEZ, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Que al CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BARRERA GONALEZ, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 1999, misma que se encuentra registrada en el Libro respectivo que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1078 (mil setenta y ocho), a Fojas 88 (ochenta y ocho) Frente a fecha 3 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en lo previsto por los Artículos 1º., 2º., 4º., 30, 37,40, 41, y 53 de la Ley del Notariado en vigor, precede resolver el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se concede al CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO GARCIA AGUIRRE, Notario Público Número 265, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.- Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BARRERA GONZALEZ, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público Número 265, durante la ausencia del su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su gestión.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS ROBERTO GARCIA AGUIRRE y FERNANDO BARRERA GONZALEZ, con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General del Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rubrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rubrica.

SUMARIO

VIENE DE LA PRIMERA PAG.

Pág.

ACUERDO No. 2, expedido por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado, relativo a la representatividad de Honorable Congreso Local en los Consejos de Administración de las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Estado.	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se autoriza a la C. LIC. MARIA DEL CARMEN TREVIÑO CISNEROS, para que actúe como Adscrita en la Notaría Pública No. 264 como titular es el C. LIC. JOSE MAURICIO CERDA GALAN, con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Río Bravo Tamaulipas, y se deja sin efectos el nombramiento de adscrito de C. LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO.	7
ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se concede al C. LIC. ROBERTO GARCIA AGUIRRE, Notario Público No. 265, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza al C. LIC. FERNANDO BARRERA GONZALEZ para que actúe como Adscrito de la Notaría.	8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 13 de Marzo del 1999.

NUMERO 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinte del presente mes y año, ordenó radicación del Expediente número 79/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora OLIVIA ARAUJO RAMIREZ, denunciado por el C. José Iván Franco Salas, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 29 de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZUIERDO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos.

523.- Marzo 3 y 13.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar ante este Juzgado bajo el Expediente número 173/99, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Srita. CARMEN GOVELA GONZALEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide el presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil. LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

524.-Marzo 3 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha dieciseis de los corrientes, dictado en el Expediente No. 1019/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Confía, S. A., de C. V., en contra de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROCA, S. A. DE C. V., se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien inmueble dado en garantía y consistente en: Lote de terreno y construcción edificada sobre el mismo, ubicado en calle Doctor J. M. Cantú, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con calle Doctor J. M. Cantú; al Sur, en igual medida, con lote número dos; al Oriente, en 15.00 metros, con lote cinco, y al Poniente, en igual medida, con propiedad particular, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 45879, Legajo 918, de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, mu nicipio de Reynosa, Tamaulipas, Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a postores para que se presenten a la diligencia que se efectuará en este Juzgado a las trece horas del día veintidos de abril del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, el cual asciende a la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., febrero 17 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

538.-Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 156/98, del cual se deriva el Cuaderno de Ejecución de Sentencia, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANAMEX, S. A., en contra de JESUS J. ACEVEDO PARRA y TERESA ESPARZA ALFARO, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Andador "Q" Número 708, Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.00 M.L. con Lote 24; AL SUR, en 8.00 M.L. con Andador "Q"; AL ORIENTE en 20.00 M.L. con Lote 38 y AL PONIENTE en 20.00 M.L. con Lote 36.- Area Total: 160.00 M2, y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 71682, Legajo 1434, de fecha 11 de febrero de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JESUS JAVIER ACEVEDO PARRA.- El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la cantidad de \$ 221,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, ordenándose publicar Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia que se verificará en este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 10 de febrero de 1999.

El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

539.-Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El licenciado Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintinueve de enero de este año dictado dentro del Expediente Número 130/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de MIGUEL MORALES MORENO Y MARIA AMALIA HERNANDEZ RIVAS DE MORALES, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este Juicio consistente en el Lote Número 20, Manzana Número 5, Calle Venecia Número 326 casi esquina con Hawaii, de la Colonia La Cañada en esta Ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M. L. con Lote Número 10 o Casa Número 325; AL SUR en 7.00 M. L. con Calle Venecia; AL ESTE en 17.00 M. L. con Edificio Número 128 y AL OESTE en 17.00 M. L. con Lote Número 19 o Casa Número 324.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 30236, Legajo 605, de fecha 17 de junio de 1980, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 46,666.66 (CUARENTA Y SEIS MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado a en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

Cd. Reynosa, Tam., 2 de febrero de 1999.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

540.-Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

La C. licenciada Raquel Nieto Mar, Juez Tercero Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintitres de febrero del año de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 576/95, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de BANCONER, S. A., en contra de FRANCISCO MERAZ GOMEZ Y SARA MERAS DE MERAZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, convocándose a postores y acreedores el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Cinco Número 309 Interior 9 entre Tercera y Cuarta Avenida de la Colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, inmueble el cual se identifica como Fracción 9, del Lote 16-15 Manzana 34, Sección I, Sección Colonia Región Jardín 20 de Noviembre de este municipio, con una superficie de 100.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL Norte en: 15.00 metros con Fracción 10 del propio lote; AL ESTE en: 6.70 metros con Fracción 2 del propio lote; AL OESTE en: 6.70 metros con Lote 14, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 110, 140, Legajo 2203, Sección I, de fecha 10 de diciembre de 1990, con un valor comercial \$ 127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, y por los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DIA (23) VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS 11:00 ONCE HORAS, en el local de este Juzgado.- Sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 24 de febrero de 1999.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

541.-Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de fecha diciembre echo del año próximo pasado, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 780/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Antonio López Nakazono, en su carácter de Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de la señora María de la Luz González Salinas de López, en contra de los señores ANSELO GARCIA RAMIREZ y ANA ROSA HERNANOEZ DE GARCIA, se ordenó sacar nuevamente a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda y con una rebaja del 20% (veinte por ciento) el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno marcado con el número 013 de la Manzana 023, de la Unidad Habitacional Fundadores de esta ciudad, con superficie de 121.62, centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.40 centímetros, con calle 26 de Agosto 1955; AL SUROESTE, en 6.50 centímetros, con los lotes 12 y 14; AL SURESTE, 17.50 centímetros con el lote 15; y, AL NOROESTE, en 17.50 centímetros, con el lote 11, con su construcción en él edificada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 72,649, Legajo 1,453, de este Municipio, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados al inmueble que se ordena rematar, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser segunda almoneda señalándose las doce horas del día veinticinco de marzo, del año en curso, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 11 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

542.-Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

RAMON MOLINA OROZCO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente No. 62/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE JESUS ROCHA PEREA DE MOLINA en contra del señor RAMON MOLINA OROZCO, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 10. de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

546.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 450/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Borrones, Apoderado de Bancomer en contra de JUAN ANTONIO ZUÑIGA CASTAÑEDA y MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ CORONA DE ZUÑIGA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que a continuación se describe:

Bien inmueble consistente en un departamento en condominio que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, así como área de lavado. Con una superficie total según escrituras de 64.41 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.50 M.L., con Depto. No. 102; Sur, en 10.50 M.L., con lotes 6 y 7; al Este, en 6.42 M.L., con propiedad particular; al Oeste, en 6.42 M.L., con pasillo de acceso; con los siguientes datos de registro: Sección I; No. 5490, Legajo 110, en Cd. Madero, Tam., con fecha 28 de mayo de 1988, en Ciudad Victoria Tamaulipas, mismo que se encuentra ubicado en calle Brasil No. 504, Depto. 103, Colonia Benito Juárez, de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le da un valor pericial de \$60,000.00 SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, en los estrados del Juzgado competente, en turno de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de aquella ciudad; con dicho Edicto de Remate se convoca a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (20) veinte de abril del año en curso, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a (12) de febrero de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA A. ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

547.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

C. CRESCENCIA MEZA HERNANDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

La Lic. Martha Guadalupe Vázquez Vázquez, Juez Interina de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente Civil No. 106/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Jesús Manzanarez Ovalle, en contra de CRESCENCIA MEZA HERNANDEZ.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazando por estos medios a la demandada Crescencia Meza Hernández, para que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edictos, quedando en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado las copias debidamente autorizadas de la demanda y sus anexos, así como de este proveído para que se imponga de las mismas.

Cd. Tula, Tam., a 28 de enero de 1999.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MA. LOURDES DEL CARMEN DIEZ LARA.-Rúbrica.

548.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ROSA ELENA CAMPOS BARROSO.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, el ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 51/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE ANTONIO RUIZ RANGEL, en su contra, y toda vez que el promovente manifestó que desconoce el domicilio actual de la demandada, emplácese mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, en los que se le comunicará que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos de este H. Tribunal, las copias simples allegadas, debidamente requisitadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

549.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

La ciudadana licenciada Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha 03 tres de febrero de 1999, dictado dentro del Expediente 563/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Borrone, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de SARA MERAZ LOPEZ Y FRANCISCO MERAZ GOMEZ, se ordenó sacar a Remate en Pública y Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas, convocándose a postores y acreedores.

Predio urbano con construcción que se identifica como Fracción del lote 9-10, Manzana L-II, Sector I, Sección Colonia Jardín 20 de Noviembre de este municipio, con una superficie de 176.25 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 7.50 metros con resto del Solar 9-10; AL SUR en 7.50 metros con Calle Cinco; AL ESTE en 23.50

metros con Solar 7-8; AL OESTE en 23.50 metros, con resto del Solar 9-10, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1,663, Legajo 34, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de enero de 1991.

Con un valor comercial de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, el cual tendrá verificativo EL DIA 24 DE MARZO DE 1999, A LAS 12:00 HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 16 de febrero de 1999.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

550.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

La ciudadana Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído del 03 es de febrero de 1999, dictado dentro del Expediente 564/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Borrone, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de FERNANDO CANTU ELIAS Y MONICA SAID PANCARDO DE CANTU, se ordenó sacar a Remate en Pública y Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas, convocándose a postores y acreedores.

Inmueble que se identifica como Fracción 11, de Manzana 6, de la Granja de San Miguel de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 metros con Fracción 12, y servidumbre legal de paso; AL SUR en 10.00 metros con Fracción 1, de la propia manzana; AL ESTE en 16.00 metros con propiedad privada; AL OESTE en 16.00 metros con Fracción 10 de la propia manzana, servidumbre legal de paso.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 83,092, Legajo 1662, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 07 de junio de 1993.

Con un valor pericial comercial de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados del Juzgado de aquella localidad y de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, el cual tendrá verificativo EL DIA 23 DE MARZO DE 1999, A LAS 12:00 HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 19 de febrero de 1999.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

551.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 21 de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 147/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de SERVANDO FLORES ARAGUZ, MARIA DE LOS ANGELES FLORES HEREBIA, BALDOMERO FLORES ARAGUZ Y ABEL FLORES ARAGUZ, el Titular del Juzgado mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Predio rústico ubicase en el lugar denominado Los Caliches, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo de un punto al extremo N. E. del terreno en recta hacia el SUR, mide 1,180.00 metros, colinda con terreno de María de los Angeles Herebia; de donde termine dicha línea hacia el PONIENTE, mide 188.70 metros, colinda con Amador Garza; de ahí hacia el NORTE en línea recta, mide 412.00 metros, colindando con resto del predio; de ahí hacia el ORIENTE, en 158.30 metros, con canal; de ahí hacia el NORTE, mide 768.00 metros, colinda con Cleotilde Flores Herebia, y de ahí en línea recta hacia el ORIENTE, en 30.20 metros, colinda con Ernesto Gómez, entroncando con el punto de partida, con superficie total de 10-00-00 hectáreas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Cd. Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado EL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, misma que asciende a \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 1 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ HDZ.-Rúbrica.

552.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1220/997, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosataria en procuración de Fernando Ramírez Alvarez, en contra del señor JOSE LUIS LUNA HERNANDEZ, el titular del Juzgado mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Amalia Solórzano No. 1012, Col. México, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 metros, calle Amalia Solórzano; al Sur, igual medida, lote 16; al Oriente, 15.00 metros, lote 7; y al Poniente, igual medida, lote 5, con superficie de 120.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 25 de marzo próximo a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados misma que asciende a \$90,000.00 NOVENTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 14 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

553.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1029/991, que promueve la Lic. Angélica Molina Hernández, como endosataria en procuración de Blanca Rosa González de Ramírez, en contra de OSCAR VINCENT RIVERA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y construcción ubicado en Paseo de Los Almendros No. 219, Col. Antonio J. Bermúdez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.50 metros, con lote 4; al Sur, igual medida, con Paseo de Los Almendros; al Oriente, 20.00 metros, con lote 24; y al Poniente, igual medida, con lote 22, con superficie total de 250.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 26 de marzo próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados que asciende a \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 22 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

554.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 788/997, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosataria en

procuración de Fernando Ramírez Álvarez, en contra de la señora LETICIA GUZMAN PEREZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Loma Bonita No. 212, Col. San Jerónimo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 6.00 metros, lote 8; al Sur, igual medida, calle Loma Bonita; al Oriente, 17.00 metros, lote 9; y al Poniente, igual medida, lote 7, con superficie de 102.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 26 de marzo próximo a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados misma que asciende a \$95,000.00 NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 14 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

555.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 133/1996, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosatario en procuración de Blanca Rosa González de Ramírez en contra de GUSTAVO LEDEZMA CANTU y CLAUDIA FLORES CASTILLO, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Vista Alegre con linda Vista, Col. Casa Bella en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros, lote 29; al Sur, igual medida, calle Linda Vista; al Oriente, 30.00 metros, lote 31; y al Poniente, igual medida, calle Vista Alegre, con superficie de 300.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 25 de marzo próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados misma que asciende a \$495,000.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 14 de 1999.- Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ. -Rúbrica.

556.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:-

El ciudadano licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 508/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor J. Francisco Moreno de la Fuente, inicialmente por el señor Narcizo Castillo Carballo y continuado por el Lic. Francisco Díaz Mazzocco en contra del señor ATANASIO CARRILLO SOTO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en Estación Santa Engracia, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 1192, Legajo 24, de Villa Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero de 1970, con una superficie según escrituras de 700.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.00 metros con Andrés Orozco; AL SUR en 28.00 metros con Calle Juárez; AL ORIENTE en 25.00 metros con J. Carvajal M. Rodríguez y AL PONIENTE en 25.00 metros con C. Pineda, con un valor parietal de:

\$ 53,986.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicha bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre la base antes dicha. En la inteligencia de que las publicaciones deberán efectuarse la primera el primer día del término antes referido y la tercera el noveno, pudiéndose efectuar la segunda cualquier día dentro de dicho término.

Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

557.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 162/998, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosatario en procuración de Lubricantes Martínez, S. A. de C. V., en contra de MIGUEL ANGEL CANTU ZAMARRIPA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Lucio Blanco No. 305, Col. Morelos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 39.60 metros, lote 24; al Sur, 39.80 metros, lote 24; al Oriente, 9.00 metros, lote 26; y al Poniente, 8.60 metros, calle Lucio Blanco, con superficie total de 350.72 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 24 de marzo del año en curso a las 12:00 horas, publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, misma que asciende a \$230,000.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 18 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

558.-Marzo 6, 10 y 13.-3v3.

EDICTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

Juzgado Segundo de Primera Instancia.

Córdoba, Veracruz.

El día treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas con treinta minutos, tendrá lugar en este Juzgado Remate en Segunda Almoneda de los bienes embargados dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil 1424/96, promovido por el Lic. Renato Penichet Hernández y otro Endosatario en Procuración de "Comercializadora Cafix del Golfo", S. A. De C. V. en contra de FRANCISCO MUELA MORALES sobre el inmueble consistente en:

Lote número 103 de la Colonia Agrícola Ganadera denominada "Soto la Marina", del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, inscrito bajo el número 1946 de la Sección III, Libro No. 39, de fecha 5 de junio de 1990, con superficie total de 323-60-00 hectáreas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, con terrenos de la Colonia 5,430 metros. Al Sur-Oeste, con lote 104 en 5,485 metros. Al Noreste, con línea quebrada con carretera Victoria Soto la Marina en 330.00 metros y 660.00 metros. Al Sur-Este; con terrenos de la Colonia en 250 metros.

Los licitadores deberán cumplir con el requisita del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para intervenir en la subasta.

Sirven de base para la almoneda las tres cuartas partes de la cantidad de NOVECIENTOS MIL PSOS 00/100 M. N., valor pericial fijado en autos, con la rebaja del 10% por tratarse de segunda citación.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta Oficial del Estado, Diario El Mundo de esta localidad, tabla de avisos de este Juzgado, demás lugares públicos de costumbre de esta localidad, así como en el diario de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Se expide el presente Edicto el día veinte de enero de 1999.-El Secretario, LIC. VICENTE MARTINEZ ROMERO.-Rúbrica.

584.-Marzo 10, 13 y 17.-3v2.

AVISO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Madero, por acuerdo pronunciado dentro del Expediente número 79/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Roberto Ortiz Hernández en procuración de Carlos Legorreta González en contra de MARIA DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO, con fecha 2 dos de febrero de

1999 mil novecientos noventa y nueve, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle "G" antes "Séptima Avenida", lote 12, manzana 18, Col. Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 797.00 M2, con las medidas y colindancias son las siguientes: Según escritura: Al Norte, en 39.70 M., con el lote 13; al Sur, en 39.65 M., con lote 11; al Este, en 20.25 M., con el lote 9; al Oeste, en 19.85 M., con 7a. Avenida. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, No. 39106, Legajo 783, de fecha 28 de octubre de 1980, clasificación de la zona, habitacional de segunda categoría. Población normal. Tipo de construcción: Casas habitación de 1 y 2 niveles de mampostería de regular calidad. Servicios municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público y calle de terracería, el cual se valúa comercialmente en \$831,200.00. (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y otro de mayor circulación en la región y en los estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble por los peritos, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan al remate en primera almoneda del bien inmueble descrito, señalándose las 12:00 doce horas del 1o. primero de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Se expide el presente Edicto a los 12 doce días del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.-Rúbrica.

585.-Marzo 10, 13 y 17.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordena sacar a remate en Primera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 001/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Semillas Germina, S. A. de C. V., en contra de EPIFANIO VIDALES MENDOZA, mismo bien que consiste en:

Casa Habitación, ubicada en Paseo Colón Norte entre Pachuca y Querétaro número 301 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M.L. con Fraccionamiento Oriente del lote 21; al Sur, en 15.00 M.L. con Fraccionamiento Oriente de la calle Sonora; al Oriente, en 21.00 M.L. con calle Pachuca; al Poniente, en 21.00 M.L. con Fraccionamiento lote de la señora Ninfa Treviño. Inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado: Sección I, No. 7980, Legajo 160, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$334,100.00 (TRES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día treinta y uno de marzo del presente año, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 19 de febrero de 1999.

586.-Marzo 10, 13 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ordenó sacar a remate en Primera almoneda el bien inmueble embargado, en el Expediente No. 620/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Javier Marín Perales, Apoderado de Confía, S. A., en contra de los CC. ROBERTO JIMENEZ SANTOSCOY y MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ RODRIGUEZ, que consta:

Un predio urbano, que se identifica con lote número diecinueve, manzana veintitres de la Col. Manuel R. Díaz, del municipio de Cd. Madero, Tam., con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M. con lote No. 19; al Sur, en 20.00 M., con lote No. 21; al Este, en 10.00 M., con lote No. 20; al Oeste en 10.00 M., con calle Armando Flores. Casa-habitación: De dos plantas en planta baja: Recibidor, Sala, comedor, cocina, 1/2 baño, escaleras y cochera; en planta alta: Tres recámaras y dos baños, con cochera, con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 20,344, Legajo 407. del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con fecha 13 de julio de 1991.

Con un valor total de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquese Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado de Primera Instancia Civil, y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tam., por tres veces dentro de nueve días en la primera almoneda que tendrá verificativo el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en el local de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial, asignado al inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., a 10 de febrero de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

587.-Marzo 10, 13 y 17.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

C. JULIA ZUÑIGA COLLAZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto Décimo Sexto Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil número 062/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Federico Flores Sánchez en contra de JULIA ZUÑIGA COLLAZO, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que aun me une a mi demandada C. JULIA ZUÑIGA COLLAZO; así como las consecuencias legales que de tal situación se deriven y B).-El pago de los gastos que origine la tramitación del presente Juicio. Habiéndose ordenado emplazarla a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para dar contestación a la demanda, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y literales que fueron anexadas a la misma. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El Srío. del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

588.-Marzo 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha dieciocho de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente número 933/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA COVARRUBIAS RUIZ y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se designó al promovente como Interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 1999.-LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

591.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto del dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 104/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR ALVARADO HERRERA, denunciado por la señora María Ignacia Esquivel Vda. de Alvarado, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la

herencia y acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam.; a 19 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

592.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA OLGA SANCHEZ CHAVEZ, bajo el número de Expediente 159/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello dentro del término de quince días a su última publicación, para lo anterior se expide el presente, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

593.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha dieciséis de febrero, ordenó la radicación del Expediente número 80/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SERVANDO CASTAÑON GARCIA, denunciado por la C. Martha Yolanda Aguilar Lerma.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero de 1999.- El secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

594.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Leandro Alvarez Barman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y

nueve, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REFUGIO VILCHES TELLEZ, quien falleció el día 5 de abril de 1995, mil novecientos noventa y cinco en la ciudad de Minatitlán, Veracruz. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. La denuncia la hace Anselma Hernández Hernández. El Expediente es el número 77/99.

Es dado a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.-Rúbricas.

595.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Barman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO ORTEGA LUNA, quien falleció el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, Por denuncia de Ma. del Carmen Flores viuda de Ortega. Expediente número 30/99.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diecisiete días de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. LEANURO ALVAREZ BERMAN.-La C. Secretaria de Acuerdos interina, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.-Rúbricas.

596.-aMrzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JULIA VAZQUEZ FUENTES, bajo número de Expediente 58/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

597.-Marzo 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 04/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURO RANGEL FERNANDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico les de mayor circulación como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

598.-Marzo 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 42/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO VAZQUEZ ZAPATA, denunciado por el C. Lic. Gerardo Martín Garza Martínez, en su carácter de apoderado del señor Carlos Moreno Marmolejo.

Y por el presente Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última fecha de publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

599.-Marzo 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EULALIO ARIAS LUPI, bajo el Expediente número 142/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que

deberán publicarse por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen en este Juzgado los que se crean con derecho a la herencia. Se expide el presente, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

600.-Marzo 13.-1v.

AVISO**AL PUBLICO EN GENERAL:****Notaría Pública Número 276.****San Carlos, Tamaulipas.**

El suscrito, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública Número 276, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en San Carlos, Tamaulipas, que comprende los municipios de San Carlos y San Nicolás, doy aviso que iniciaré a ejercer la función Notarial a partir del día primero de marzo del presente año, en el domicilio ubicado en Calle Morelos número 145, de San Carlos, Tamaulipas, poniéndome a las órdenes del público en general.

Esto en cumplimiento del artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

San Carlos, Tamaulipas, a 26 de febrero de 1999.

ATENTAMENTE.

LIC. GERARDO RAMIREZ ALCALA.

Rúbrica.

Notario Público No. 276

601.-Marzo 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 7/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora CIDELIA CAPETILLO SOBREVILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., enero 7 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

602.- Marzo 13.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****SE CONVOCA POSTORES:**

En el cuaderno de Ejecución Provisional de Sentencia del Expediente 509/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banamex, S.A., en contra de ROGELIO RAMÍREZ

RODRÍGUEZ y otro, por auto de fecha quince de los corrientes, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien inmueble dado en garantía y consistente en terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros, con lote número veintitrés; al Sur, en 8.00 metros, con Andador "Q"; al Oriente, en 20.00 metros, con lote número 38-A, y al Poniente, en 20.00 metros, con lote número 37, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo lo siguientes datos: Sección I, No. 80421, Legajo 1609, de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y tres, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a postores para que se presenten a la diligencia que se efectuará en este Juzgado a las doce horas del día veintidos de abril del presente año, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, el cual asciende a \$217,791.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

A t e n t a m e n t e.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 17 de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

603.- Marzo 13 y 20.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha tres de los corrientes, dictado en el cuaderno de Ejecución de sentencia del Expediente número 1143/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S.A. en contra de JESUS MARIA MORENO SOLIS Y NORMA ALICIA IBARRA HUERTA DE MORENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el terreno ubicado en la esquina de las calles Galeana y catorce número catorce de la Colonia Ampliación Longoria de esta ciudad, con superficie de: 2,2958.00 metros cuadrados de terreno y 560.90 metros cuadrado de construcción edificada sobre las fracción de los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la Manzana 14 catorce de la mencionada colonia, delimitándose bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 42.50 cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros, con fracción de los lotes tres y cuatro; al Sur, en 42.50 cuarenta y dos cincuenta centímetros con la calle catorce; al Oriente, en 54.00 cincuenta y cuatro metros, con calle Galeana, y al Poniente, en 42.50 cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros con los lotes dos y siete, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, uno, Número 31477, Legajo 630 de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a postores para que se presenten a la diligencia de remate que se efectuará en este Juzgado a las doce horas del día quince de abril del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, el cual asciende a la cantidad de \$1,850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 15 de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

604.- Marzo 13 y 20.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha once de febrero en curso, dictado dentro del Expediente número 179/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROBERTO CANTU PEQUEÑO y LUZ ELENA DEL ROSARIO DELGADO CHAIRES DE CANTU, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble hipotecado en este Juicio, consistente en: Un predio son superficie de 248.12 M2 (doscientos cuarenta y ocho metros doce centímetros cuadrados), y 158.00M2 (ciento cincuenta y ocho metros cuadrados) de construcción, identificado como la casa-habitación número 2100, de la calle Eduardo soto Inés, de la colonia La Laguna, del plano oficial de esta ciudad, edificada sobre el Lote 8 (ocho), manzana 11 (once) de dicho fraccionamiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 99470, Legajo 1990, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de octubre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.50 M. L., con la calle Eduardo Soto Inés; AL SUR, en 10.50 M.L., con límites del fraccionamiento; AL ORIENTE, en 23.63 M. L., con lote número 7; y, AL PONIENTE, en 23.63 M. L., con lote número 9.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que se presenten a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día trece de abril de este año, sirviendo de postura legal la que cubra la cantidad de \$146,396.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 12 de febrero de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

605.-Marzo 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de febrero del año actual, ordenó radicación del Expediente número 157/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ANTONIO CASTILLO REYNA, promovido por la C. Margarita Ledezma Hernández, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para

que comparezcan al Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 16 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

606.-Marzo 13 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 86/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA TORRES MERCADO DE MENDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 9 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

607.-Marzo 13 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar ante este Juzgado bajo el número de Expediente 262/99, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO DELGADO GONZALEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días, tanto en Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la publicación ordenada. Se expide el presente a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 15 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

608.-Marzo 13 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad,

radicó Expediente 791/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ANTONIO MACIAS MARTINEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 15 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

609.-Marzo 13 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 549/95, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NINFA ECHAZARRETA MORALES y, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días siguientes a su última publicación. Es dado el presente a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

610.-Marzo 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 7/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora CIDELIA CAPETILLO SOBREVILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 7 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

611.-Marzo 13 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del año en

curso, dictado en el Expediente número 474/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero en contra del C. JOSE SEBASTIAN RODRIGUEZ FRANCO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, convocándose a postores, el siguiente bien inmueble:

Departamento-Habitación ubicado en calle Seis 411 Departamento B-1, Col. Jardín 20 de Noviembre, Cd. Madero, Tam. Medidas y colindancias según escrituras: Al Norte, 12.50 M. con área común; al Sur, 4.00 M. con Depto. 2; al Este, 6.50 M. con área común; al Oeste, 7.50 M. con área común; Arriba con departamento 5; Abajo con cimentación; a este departamento le corresponde el 4.71% de indiviso, área total: 62.81 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 34228, Legajo 685, del municipio de Madero, Tam, fecha 18 de diciembre de 1991.

VALORES CALCULADOS:

Valor Físico o Directo	\$ 109,861.00
Valor de Capitalización de Rentas	\$ 94,800.00
Valor Comercial	\$ 104,000.00

(CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor asignado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, señalándose las 12:00 doce horas del día 30 treinta de marzo del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Es dado a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.-El C. Secretario, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

612.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

La ciudadana Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veintiseis de febrero del año de 1999, dentro del Expediente número: 423/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado Legal de Bancomer, S. A., en contra de ANA LETICIA TIJERINA RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos, convocándose a postores y acreedores del siguiente inmueble:

Inmueble y Construcciones en él existentes, ubicado en calle Antonio Salmón número 314 de la Colonia Asunción Avalos de Ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como lote 11, de la manzana 5 del Fraccionamiento Colonia Popular J. Asunción Avalos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 157.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.50 metros con lote 29; al Sur, en 8.50 metros con calle Antonio Salmón; al Este, en 18.50 metros con lote 12; al Oeste, en 18.50 metros con lote 10. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cd. Victoria, Tam., en la Sección I, No. 1010, Legajo 21, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de enero de 1991. Inmueble al cual se le fija un valor pericial de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo el día (31) treinta y uno de marzo del año en curso, a las 12:00 doce horas del día en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble citado, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos que determinaron su valor.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam. a 3 de marzo de 1999.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

613.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

MARTHA LAURA FLORES CORRAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 124/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS ESTEBAN GOMEZ DE LA ROSA en contra de la señora MARTHA LAURA FLORES CORRAL, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 4 de 1999.-La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

614.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 168/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra del C. MARTIN OMAR MURILLO PEREZ, que consta:

Predio Urbano y Construcción en él edificada ubicada en Sierra Santa Engracia No. 129 Col. Villa Real, Cd. Victoria, Tam., con superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 M. con CONALEP; al Sur, en 10.00 M. con calle Sierra de Santa Engracia; al Este, en 25.00 M. con local número 5, y al Oeste,

en 25.00 M. con lote 3 Mz -24. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 23,436, Legajo 469, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. Casa habitación. Un solo tipo de construcción: Tipo I.-Sala comedor, cocina, baño y 3 recámaras.

Valor total \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de la Oficina Fiscal y del Juzgado competente de Cd. Victoria, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil el día (9) nueve de abril de (1995) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

615.-Marzo 13, 17 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

SANDRA VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 156/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GUILLERMO ROQUE ROMAN en contra de la señora SANDRA VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ, ordenándose emplazar a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 19 de 1999.- La C. Secretaria de Acuerdos.-LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

616.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ROSA ELIZONDO MORALES.

C. GRISELDA HERNANDEZ MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio

Ordinario Civil, promovido por el C. Julio César Puente Ledezma, en contra de los demandados, C. ROSA ELIZONDO MORALES, C. GRISELDA HERNANDEZ MORALES, C. JORGE ABISAD SAHD, C. LIC. CARLOS ECHAZARRETA DELGADO, Notario Público No. 161, C. LIC. BERNARDO GONZALEZ COURTADE, Notario Público No. 11, C. Director del Registro Público de la Propiedad y Director General de Catastro, bajo el número de Expediente 907/97, y emplazarlas a ustedes, por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; a, fin de que comparezcan a producir su contestación dentro del término de (60) sesenta días, para cada una, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples y de la demanda y de los documentos debidamente autorizadas. Para lo anterior, se expide el presente, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA. -Rúbrica.

617.-Mareo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

C. IRENE BECERRA GALVAN

Domicilio: Ignorado.

La licenciada Martha Guadalupe Vázquez Vázquez, Juez Interina de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil número 17/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Martín López Vázquez, en contra de Irene Becerra Galván.

Asimismo, ordenó publicar Edictos por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado, y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por estos medios a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias para que se entere de las mismas.

Ciudad Tula, Tam., 22 de febrero de 1999.- El Secretario del Ramo Civil por M. de Ley, LIC. RODOLFO RODRIGUEZ TORRES.-Rúbrica.

618.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

González, Tamaulipas.

C. MA. DE LA LUZ RAMIREZ BAZALDUA

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del expediente Civil número 27/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CELSO TORRES ZUÑIGA en contra de la C. MA. DE LA LUZ RAMIREZ BAZALDUA, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples

de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en El Mundo que se edita en Tampico, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

619.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.

CARLOS MUÑOZ AGUILAR

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Jorge Arturo González Manríquez, titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente número 68/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de usted, promovido por la C. MARIA DE LOS REMEDIOS CANO MERCADO y en virtud de que la actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

620.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en subasta pública y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente número 566/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A. en contra de los CC. JOSE RICARDO ALANIS MARTINEZ, LUZ PATRICIA CHIRINOS DE ALANIS y PAULA MARTINEZ MEDRANO, consistente en:

Lote de terreno con superficie de 185.88 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.40 M. con propiedad particular; al Sur, 30.45 metros con Universidad de Guerrero; al Este, 17.70 metros con propiedad particular; al Oeste, 17.75 metros con propiedad particular. Del lote ocho, manzana seis, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 42398; Legajo 848, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 26 de septiembre de 1978, mil novecientos setenta y ocho, con un valor pericial de \$218,885.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se remata. Fijándose las once horas del día treinta y uno de marzo del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

621.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente número 28/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. licenciado Abel González Desilos, Apoderado General de UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra del C. FRANCISCO AARON GUERRERO MARTINEZ, que consisten en:

Lote de terreno con construcción número 12, manzana M-12 de la Colonia Tamaulipas, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie aproximada de 160.00 M2 (ciento sesenta metros cuadrados) y Lote de terreno con construcción señalado como solar número TII-IV-M-2-12 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie aproximada de 159.10 M2 (ciento cincuenta y nueve metros diez decímetros cuadrados), formando ambos un solo cuerpo con superficie total de 319.10 M2 (Trescientos diecinueve metros diez decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M., con lote 11; al Sur, en dos medidas, la primera de 17.00 M., con propiedad privada y 7.95 M., con calle Laredo; al Oriente, en 29.95 M., con calle Alameda, y al Poniente, en dos medidas, una de 10.00 M., con lote 13 y en 19.95 M., con propiedad privada. Con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad: Número 42,068, Legajo 842, Sección I, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10. de abril de 1992, propiedad del C. FRANCISCO AARON GUERRERO MARTINEZ, teniendo el inmueble un valor pericial de \$ 484,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.) y

Un predio urbano con construcciones identificado como Lote número TII-IV,IM-2-10-A, ubicado en calle Héroe de Chapultepec, entre Matamoros y Laredo número 1404, colonia Tamaulipas, Tapieo, Tamaulipas, con superficie de 232.44 M2 (Doscientos treinta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros

cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 32.35 M., con terreno que es o fue propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México; al Sur, en 32.20 M. con terreno que es o fue propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México; al Oriente, en 7.25 M., con calle Héroes de Chapultepec, y al Poniente, en 7.25 M., con terreno que es o fue propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 63,501, Legajo 1271, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre de 1992, propiedad del C. FRANCISCO AARON GUERRERO MARTINEZ; teniendo el inmueble un valor pericial de \$ 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores se expide el presente Edicto. La almoneda respectiva tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (5) cinco de abril del año en curso, a las (11:00) once horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate. Es dado a los (23) veintitres días del mes de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.- Rúbricas.

622.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORA

NATALIA MARTINEZ DIAZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente 1093/98, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por Esther Ruiz Quintanilla en contra de NATALIA MARTINEZ DIAZ, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 1 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

623.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. En cumplimiento al auto dictado con fecha 1o. primero de marzo del año en curso relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. María Magdalena Ortiz López en contra del C. CARMELO ENRIQUE TORRES REYES, se ordenó sacar a remate el bien

inmueble embargado en el Juicio de referencia, mismo que se describe a continuación: Expediente registrado bajo el número 919/95:

Bien inmueble consistente en el 50% cincuenta por ciento, respecto del lote 35, manzana 93, sector 14, Colonia Prolongación Vicente Guerrero, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 142.30 M2 ciento cuarenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.45 ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con lote 26; al Sur, en 8.45 ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con lote 44; al Este, en 16.86 dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, y al Oeste, en 16.85 dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, con lote 34. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 75476, Legajo 1510, del 25 de septiembre de 1987. Al cual se le asignó un valor pericial de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado. Con el presente Edicto de Remate se convoca a postores a la Primera Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo el día 6 seis de abril del año en curso en punto de las 12:00 doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., marzo 9 de 1999.- C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSC.-Rúbricas.

624.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble en el Expediente número 573/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA, MEXICO, S. A. en contra de FERNANDO ADAME CAVAZOS y CLAUDIA FUGA MARTINEZ DE ADAME, el cual consta de:

Terreno y construcción en él edificada, ubicada en calle Miguel Angel No. 107, de la Colonia Volantín de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con Dolores Aguilar V.; AL SUR, en 14.00 metros con Ma. Dolores V. de Aguilar; AL ESTE, en 7.35 metros con Ma. del Carmen A. de Ham.; y, AL OESTE, en 7.35 metros con calle M. Angel. Con una superficie de terreno de 102.90 metros cuadrados. En su construcción: Casa-habitación en dos plantas que consta planta baja de sala, comedor, cocina y medio baño. Planta alta de dos recámaras y baño en regular estado de conservación. Clasificación de construcción II tipos. Tipo I.-Casa en dos plantas. Tipo II.- Cochera en regular estado de conservación y las siguientes especific. de construcción: Cimientos, castillos y losas de co. armado, muros de block o ladrillo, test. tipo ocultas, aplanados de cemento pisos de cemento pulido y mosaico de pasta y congoleum, ventanería de fierro y carpintería de pino.

Con un valor total de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de esta juzgado el día (06) seis de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 25 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

625.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCA A POSTORES.

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordena sacar a Remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 401/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. en contra de JOSE GERARDO CAVAZOS CARDENAS, mismo bien consiste en:

Terreno agrícola con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 2500.00 M.L., con sucesión del señor Rómulo Cuéllar; AL SUR, en: 2500.00 M.L., con Leonides Rivera y Guadalupe Vicencio; AL ORIENTE, en: 2500.00 M.L., con José Omar Lerma; AL PONIENTE, en: Carlos J. de Gárate, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Legajo 1070, Número 53482, de fecha 30 de marzo de 1984, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, propiedad de la parte demandada, el cual fue valuado por la cantidad de \$1'141.666.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los estrados del Juzgado exhortante de San Fernando, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de abril del año en curso, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.-Cd. Río Bravo Tam., 11 de marzo de 1999.

626.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha once de febrero del presente año, recaído dentro del Expediente número 838/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de QUINTIN RODRIGUEZ VAZQUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente:

Bien inmueble consistente en: Lote de terreno rústico con superficie de 9-35-00 Has., que integran el polígono número 5 (cinco), del predio el "Galaneño" del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, el cual se identifica con las siguientes medidas, dimensiones y colindancias: Al S-67°.-50'W, en una recta de 125.40 metros, colinda con el Ejido "Buena Vista"; al N71°.-41'E, en una recta de 246.30, colinda con el mismo Ejido "Buena Vista"; Al S-80.-06'E, en una recta de 483.70 metros colinda con el referido Ejido "Buena Vista"; y, Al N-22o.-25'W, en una recta de 483.20 metros que cierra el polígono colinda con un callejón que lo separa del polígono número 2 (dos), de la propiedad del señor Eusebio Salinas Galván callejón que antiguamente constituyó el camino al Rancho "La Reforma"; con los siguientes datos de registro: Inscripción número 174, Legajo 4, Sección I, de fecha 7 de enero de 1978, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

El cual tiene un valor comercial de: \$2'992,000 00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, que será fijada sobre la postura legal antes indicada y se señalan las once horas del día ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de Primera Almoneda.

Con rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

627.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil radicado bajo el número 91/96, promovido por la licenciada Martha López Maya, Endosatario en Procuración de la C. Ruth Barrios García, en contra de la C. IMELDA CUEVAS RAMOS, consistente en:

Predio urbano: ubicado en Segunda Avenida, Ex-Ejido Laguna de la Puerta, Lote 16, Manzana 143, Zona 24, de esta ciudad, propiedad de la señora Imelda Cuevas Ramos, con superficie de 523.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 40.20 metros, con lote 4; AL SURESTE: En 40.20 metros, con lote 5; AL NOROESTE: En 13.50 metros, con lote 6; y, AL SUROESTE: En 12.50 metros, con calle Guerrero. Cuyos datos de registro son: Inscripción número 51242, Legajo 1025, Sección I, de fecha 27 de septiembre de 1989. CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de Zona: Habitacional; Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono: alumbrado público, calle de terracería. VALOR FISICO DIRECTO: DEL TERRENO: 523.00 M2 x \$100.00 -\$52,600.00. VALOR TOTAL EN N.R. \$36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. Se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (7) siete de abril de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 19 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

628.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. LUCIA GUADALUPE SORIA URIBE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, el ciudadano Lic. Angel González Contreras, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 24/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, demandado por JOSE MANUEL OVIEDO PEREZ, en su contra, y en virtud de que el Actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero de 1993.- EL Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ.-Rúbrica.

629.-Marzo 13, 37 y 20.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tare.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintisiete de enero de este año, dictado dentro del Expediente número 712/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO INTERNACIONAL, S. A. en contra de LIBORIO VILLARREAL ALVAREZ y OTRA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble consistente en: Un predio agrícola de temporal, con las siguientes superficies: 150-00-00 Has. AL NORTE, en 834.00 M. con propiedad de Diego García; AL SUR, en 1,076.00 M.L. con Ejido El Becerro; AL ESTE, en 1,837.58 M.L. con propiedad de Ernesto Rodríguez y Asociados; y, AL OESTE, en 1,424.40 M.L. cora el Río Conchos; 100-00-00 Has. AL NORTE, en 410.00 M.L. con Ejido Guadalupe; AL SUR, en 444.00 M.L. con Ejido El Becerro; AL ORIENTE, en 2,577.00 M.L. con Ejido propiedad de Jorge Arévalo; y, AL PONIENTE, en 2,400.78 M. L. con propiedad de Ernesto Rodríguez y Socios; 200-00-00 has. AL NORTE, en 760.70 M.L. con el Ejido Guadalupe; AL SUR, en 832.10 M.L. con el Ejido El Lobo; AL ESTE, en 2,890.04 M.L. con propiedad de Guadalupe Moya y Socios; AL OESTE, en 2,566.80 M.L. con propiedad de Ernesto Rodríguez; y AL NORTE, en 784.00 M.L. con el Ejido Guadalupe; AL SUR, en 863.90 M. L. con el Ejido El Lobo; AL OESTE, no se proporcionó los datos y, AL OESTE, en 2,961.409 M.L. con propiedad de Armando García Cano. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 75369, Legajo 1508, de fecha 7 de febrero de 1990, Municipio de Burgos, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día seis de abril de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PISOS 33/100 M. N.) misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúes periciales practicados a dicho bien raíz.

Ciudad Reynosa, Tam., a 8 de febrero de 1999 .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

630.-Marzo 13, 17 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año actual, radicó el Expediente No. 35/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial, promovidas por SALVADOR DANIEL CASTAÑEDA GUARDIOLA y MARIA ESTHELA CASTAÑEDA GUARDIOLA, ordenándose la publicación de un Edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación, Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, Edicto por

medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho al inmueble, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de Ley, en la inteligencia de que el inmueble objeto de las presentes diligencias, se identifica como: Lote de terreno compuesto de 00-76-62 hectáreas, ubicado en el Ejido La Barranca de este municipio, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 185.50 M.L. colinda con carretera Matamoros-Reynosa; al Sur, en línea ligeramente inclinada hacia el Norte mide 201.50 M.L. colinda con propiedad de los promoventes; al Oriente, en línea inclinada ligeramente hacia el Norte, mide 58.10 M.L. y colinda con propiedad de Guillermo Marroquín.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

631.-Marzo 13, 20 y 27.-3v1.